

-Alcaldesa Presidenta :

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. David Casado García

-Da. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús Ballesteros Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-Da. Cristina Illanas Arránz

-Da. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

A C T A
DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2011, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido : 1) De la Sra. Elena Arribas, que hace notar un error en la página 12 en el apellido de la Sra. concejal Cristina Illanas, el cual, verificado, es rectificado de modo que quede correctamente recogido su apellido "Illanas". 2) De la Sra. Elena Arribas, que se muestra disconforme con que en dos párrafos del borrador, los relativos a los próximos festejos taurinos y la contratación de las orquestas de las próximas fiestas patronales, se aluda a que "la Corporación anterior no los dejó contratados", afirmación que no se produjo en la sesión y que no es correcta, pues fue una decisión consensuada, por lo que solicita que se supriman del acta definitiva estas dos alusiones. Los reunidos aceptan la solicitud y determinan que se cumpla en sus propios términos, eliminando tales frases del acta en los dos lugares indicados.

En consecuencia, el borrador del acta es aprobado unánimemente, con las dos modificaciones más arriba detalladas.

2.- CORRESPONDENCIA. - Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito del Sr. Vicepresidente de Asuntos Sociales y deportes, de la Diputación Provincial, dando cuenta de la aprobación de los Cursos de Manualidades 2011/2012, para que los Ayuntamientos de la provincia soliciten su participación en los mismos, al tiempo que ruega la colaboración municipal para recoger las solicitudes de inscripción de los vecinos interesados. Los reunidos examinan el asunto, y determinan prestar dicha colaboración, quedando a determinar el local que podría serles cedido, a la vista de las disponibilidades y necesidades que existan.

-Escritos de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando los "Partes de cloro" correspondientes al introducido en las aguas de abastecimiento

público a la población, de los meses de junio, julio y agosto de 2011. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, trasladando, a efectos de posibles alegaciones, la solicitud de D. José Antonio González Arribas, de autorización para efectuar el "vertido al terreno" de las aguas residuales procedentes de un lavadero de manojitos de cebolletas, en la parcela 5054, del polígono 27, de Mozoncillo, aguas que se consideran "regeneradas". La Corporación, tras un examen de la documentación aportada, declara quedar enterada, sin formular alegación alguna al respecto.

-Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, autorizando, bajo determinadas condiciones, las obras de urbanización en la Unidad de Ejecución n. 5, "Altos de la Casería", sobre terrenos pertenecientes a la vía pecuaria denominada "Cordel de Carracuéllar". La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Agencia Tributaria, de Segovia, remitiendo, para su exposición al público, el edicto del comienzo del período de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas, de 2011. La Corporación queda enterada y dispone que sea divulgado y expuesto al público por los medios de costumbre.

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial, remitiendo, para su exposición al público, el edicto comprensivo de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de 2011, al tiempo que solicita la colaboración municipal para detectar anomalías o identificar a posibles titulares en fase de investigación. La Corporación queda enterada y dispone que el edicto sea divulgado y expuesto al público por los medios de costumbre, a la vez que se preste la colaboración solicitada, en la medida de lo posible.

-Escrito de la Oficina del Censo Electoral, remitiendo el listado de secciones, mesas y locales electorales, con vistas a las próximas Elecciones Generales previstas para el 20 de noviembre de 2011, a efectos de indicar, en su caso, las variaciones que se consideren necesarias. Apreciando que siguen las dos meses electorales, "A" (primeros apellidos con las iniciales A a la G) y "B" (primeros apellidos con las iniciales H a la Z), y ambas en el local del Colegio Público "Manuel Monjas", de la C/ Escarabajosa, 3, y que no hay razones para modificar nada, la Corporación resuelve quedar enterada de lo expuesto, sin solicitar variaciones.

-Escrito de la Sociedad de Prevención ASEPEYO, que tiene con este Ayuntamiento un contrato para la prestación de los servicios de prevención técnica y vigilancia de la salud para empleados municipales, conteniendo el "informe de Certificados de Acción Formativa" prestada a cuatro trabajadores municipales en materia de "riesgos en el puesto de trabajo y medidas preventivas". La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 28-7-2011, concediendo a Da. Victorina de Frutos Arribas licencia urbanística de parcelación para la que consiste en dividir una finca urbana, la número 30 de la Calle de la Iglesia, con 1.310'66 metros cuadrados, en dos fincas independientes, "1", y "2", con el detalle siguiente : 1) Finca "1". Naturaleza : Suelo urbano residencial. Situación : calle de la Iglesia, 30; Superficie : 521'31 metros cuadrados. Uso: Residencial. Edificaciones existentes : vivienda en dos alturas. Todo ello con el detalle que consta en el

croquis aprobado y documentación adjunta. 2) Finca "2". Naturaleza : Naturaleza : Suelo urbano residencial. Situación : calle de la Iglesia, 30; Superficie : 789'35 metros cuadrados. Uso: Residencial. Edificaciones existentes : vivienda de una altura y piscina. Todo ello con el detalle que consta en el croquis aprobado y documentación adjunta.

Servidumbres : la parcela n. 1 es predio sirviente frente a la parcela n.1., y las servidumbres que soporta son : 1) Servidumbre de paso. 2) Servidumbre de luces y vistas. Esta servidumbre que posee la parcela n.2. tiene una superficie de 199'96 metros cuadrados. y con unas medidas reflejadas en el plano A04.

2.- De 3-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Asunción Aparicio Ballesteros, de Mozoncillo, para las de "solado de 30 metros cuadrados con plaqueta rústica, en suelo de vivienda", en C/ La Bodega, 4; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'00 euros.

3.- De 3-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a Talleres Zubiaga S.L., de Mozoncillo, para las de "cerramiento de cobertizo en chapa vinculado a industria existente de maquinaria agrícola", en C/ Tabanera, 18; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 154'63 euros.

4.- De 3-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Almudena Aragón Martínez, de Mozoncillo, para las de "solado de 14 metros cuadrados, en patio de vivienda", en C/ Pinar, 19 Ñ; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 8'40 euros.

5.- De 9-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Nicasio Acebes del Pozo, de Mozoncillo, para las de "vallado de parcela edificada", en C/ Extrarradio, s.n. (pertenece a la Unidad de Ejecución n°. 5, "Alto de la Casería"); con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 96'78 euros.

6.- De 9-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando Delgado Vicente, para las de "pintar fachada", en C/ La Virgen, 38A; con condiciones y sin liquidación tributaria, por aplicación del criterio municipal de primar el ornato público de los edificios.

7.- De 22-8-2011, de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención para la contratación de una persona con discapacidad, al amparo de la Resolución de 29-7-2011, de dicho Servicio Público de Empleo, solicitando 5.000'00 euros, para un período de 90 días.

Aclara la Sra. Alcaldesa que se formuló la solicitud por Resolución de la Alcaldía debido a que el plazo finalizaba el 23 de agosto.

8.- De 23-8-2011, de autorizar a D. Julián Sanz Díez, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas, con menos de una UGM, en recinto ya existente, finca rústica parcela 5287 del polígono 25, paraje "La Huerva", de Mozoncillo.

9.- De 25-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Pablo González Bermejo, de Mozoncillo, para las de "levantar faldón delantero de cubierta y poner cabrios y ripia nuevos, con aprovechamiento de teja vieja; en el resto del tejado se limpiará el barro y se dejará limpia la ripia, colocándose la teja vieja recuperada", en Plaza de la Hermandad, 11; con condiciones y

liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 81'74 euros.

10.- De 26-8-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Rafael Carrón Alonso, de Mozoncillo, para las de "retejado de vivienda con la misma teja", en C/ Huerto, 9 ; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 52'60 euros.

11.- De 29-8-2011, concediendo a D. Pedro Herránz Ballesteros y D. Luis Herránz Ballesteros licencia urbanística de parcelación para la que consiste en dividir una finca urbana, la número 14 de la Calle Salineros, con 284'71 metros cuadrados, en dos fincas independientes, "1", y "2", con el detalle siguiente : 1) Finca "1". Naturaleza : Suelo urbano residencial. Situación : calle Salineros, 14; Superficie : 142'35 metros cuadrados. Uso: Residencial. Edificaciones existentes : la mitad de un almacén situado al fondo, con 35'50 m.2.. Todo ello con el detalle que consta en el croquis aprobado y documentación adjunta. 2) Finca "2". Naturaleza : Naturaleza : Suelo urbano residencial. Situación: calle Salineros, 14; Superficie : 142'35 metros cuadrados. Uso: Residencial. Edificaciones existentes : la otra mitad del almacén situado al fondo, con 35'50 m.2... Todo ello con el detalle que consta en el croquis aprobado y documentación adjunta.

12.- De 1-9-2011, de ordenar a D. Angel López Fuentetaja la inmediata paralización de las obras de construcción de una nave de pequeñas dimensiones que está llevando a cabo sin licencia válida -la que tiene corresponde a otra parcela y para una obra de menor superficie-, en la finca rústica de su propiedad, parcela 5140 del polígono 27, paraje "Camino de Escobar"; paralización que tendrá carácter inmediatamente ejecutivo. Y concederle un plazo para solicitar en forma licencia de "obra menor", con apercibimiento, en caso de incumplimiento, de adoptar las medidas cautelares y sancionadoras previstas en la legislación urbanística vigente.

13.- De 2-9-2011, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Allianz Seguros. Prima seguro furgoneta	278'37
2.- Extintores Sebastián. Revisión extintores 2011	315'06
3.- Jesús Fernández Arránz. Trabajos fontanería piscinas	435'72
4.- Comercial Barrero. Cortabordes y tapas arqueta.....	27'26
5.- Canon. Fotocopiadora, facturación julio	31'09
6.- Canon. Fotocopiadora, facturación agosto	70'34
7.- Canon. Alquiler fotocopiadora, agosto	152'22
8.- Canon. Tóner para impresoras	70'32
9.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, julio	46'10
10.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón	368'16
11.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ..	457'14
12.- Casper S.L. Materiales fontanería	153'99
13.- Suministros SAHER. Suministro repuestos	15'66
14.- Mundo Laboral S.L. Suministro ropa de trabajo	30'22
15.- Fito Star S.L. Productos jardinería	105'84
16.- Manuel Martin. Materiales de construcción	1.015'73
17.- Orange. Factura teléfonos móviles, julio	275'53
18.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265	21'87
19.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392	73'38
20.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361	21'42
21.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316	34'40
22.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577313	22'32
23.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490	139'33

24.- Residuos Luci. Limpieza contenedores	449'28
25.- Manco. Segovia Centro. Gasoil tractor, junio	115'56
26.- Jesús Martín Herránz. Ganchos expositores	42'48
27.- Gema Sancho Hernández. Trabajos limpieza verano	270'00

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se comentan por los presentes algunas cuestiones relacionadas con la relación de facturas leída en último lugar, sin formular mayores reparos sobre las mismas.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a servicios municipales :

1.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del segundo semestre de 2011, por una cuantía de 16.879'48 Euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar la factura más arriba detallada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De D. Luis de Andrés Herránz, en solicitud de la compra de una sepultura en el cementerio municipal.- D. Luis de Andrés Herránz, vecino de Mozoncillo, solicita la compra a perpetuidad de la sepultura donde reposan los restos de su difunto padre, D. Luis de Andrés Gómez, fallecido el pasado 27 de julio de 2011, en el cementerio municipal de esta localidad. Previa una corta deliberación, y no apreciando inconveniente alguno, por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente, que se fija en 1.080'00 euros.

5.2.- De D. José Antonio García Calvo, sobre cambio de emplazamiento del mercadillo semanal.- D. José Antonio García Calvo, vecino de Mozoncillo, solicita el cambio de emplazamiento del mercadillo semanal, en la C/ Eras, por impedir el acceso a su vivienda del número 5 de dicha calle, y a los garajes de varios vecinos, en el Callejón de San Antón, así como la recogida de basuras de los contenedores de las inmediaciones, que por eso han de permanecer llenos todo el fin de semana.

Los reunidos comentan esta petición, y si bien hay quien opina que quizá era mejor su anterior emplazamiento en la C/ Salineros, del que fue trasladado hacia 2004, la mayoría entiende que esta situación actual no es tan perjudicial como alega el firmante de la solicitud, puesto que éste reside fuera de Mozoncillo y habitualmente no ocupa la vivienda de la C/ Eras, 5, sino hasta la noche de algunos viernes, ya retirado el mercadillo; además, nunca queda la puerta de la vivienda totalmente bloqueada, pues la acera permanece despejada; y tampoco se aprecia dificultad insalvable para acceder al Callejón de San Antón, que jamás queda bloqueado para el acceso a los garajes. Por otra parte, y consultados los empleados municipales, el camión de recogida de basuras nunca se ha visto impedido para entrar a la plazoleta, vaciar los contenedores situados en la misma, y salir por la calle de San Antón, ya que los vendedores y clientes, conocedores

del paso de este vehículo a media mañana de los viernes, evitan obstaculizar su trayectoria.

Debatido a fondo el asunto, consideradas la actual y otras alternativas para el emplazamiento del mercadillo, desde el punto de vista del interés general y no sólo del particular de algún ciudadano, los reunidos concluyen que, por el momento, el emplazamiento del mercadillo semanal es el mejor de los posibles. En consecuencia, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : desestimar la solicitud de D. José Antonio García Calvo, para el cambio de emplazamiento del mercadillo semanal, ahora en la C/ Eras, por entender que no existen razones de interés general para trasladarlo a otro lugar del casco urbano.

6.- PROPUESTA DIPUTACION PROVINCIAL, CAMPAÑA "ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE SOCIAL", 2011-2012.- Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, ofreciendo, como en años anteriores, la participación de este Ayuntamiento en la campaña de las Escuelas Deportivas y Deporte Social organizada por la misma, para el curso 2011-2012, a cuyos efectos acompaña un ejemplar de sus Bases reguladoras. En las mismas se recogen las obligaciones a asumir por ambas partes, consistiendo las del Ayuntamiento en la cesión de las instalaciones deportivas que sean necesarias; contratación del monitor y asunción del 50 % de los costes de personal, así como la aportación empresarial a la Seguridad Social; gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones deportivas. Por su parte, la Diputación Provincial, con la colaboración de la Caja de Ahorros y M.P. de Segovia, asume el 50 % restante de los costes salariales, y el resto de los gastos que ocasione el programa.

Abierta una deliberación, los presentes estiman conveniente volver a participar en estas campañas, por la importancia de favorecer la práctica del deporte entre los jóvenes y entre el sector social al que se refiere la campaña de "Deporte social", por lo cual determinan reproducir la petición del año anterior.

En su consecuencia, previa una deliberación, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia la inclusión del Ayuntamiento de Mozoncillo en los Programas de las "Escuelas Deportivas" y "Deporte Social", para el curso 2011-2012, promovido por la Corporación Provincial, con los módulos siguientes :

-Para las Escuelas Deportivas : cuatro módulos, dos de "Polideportivo", otro de "Baloncesto" y uno de "Fútbol Sala".

-Para el Deporte Social : un módulo, de "Gimnasia de mantenimiento".

Segundo.- Aprobar en su totalidad las Bases de dichas Escuelas Deportivas y Deporte Social Provinciales.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7.- FIJACION PRECIO TRIGO Y LA CEBADA, PARA EL CALCULO DEL CANON DE FETOSINES DE 2011.- Examinado detenidamente el asunto, cono es tradición inmemorial, los presentes, por asentimiento unánime, acuerdan lo siguiente : fijar el precio del trigo y la cebada, para el cobro del canon de los fetosines de 2011, que es el siguiente : Trigo, 43'5 kgs. la fanega, a 0'190 euros (31'62 pts.) el kilo. Cebada, 32 kgs. la fanega, a 0'180 euros (29'95 pts.) el kilo.

8.- ADJUDICACION LOTES DE FETOSINES 2011.- La Sra. Alcaldesa y los Concejales asistentes quedan enterados de la lista de usufructuarios de los fetosines del año 2011, con las variaciones producidas este año, resolviendo el asunto por unanimidad, en la forma siguiente :
Primero.- Adjudicar las vacantes producidas entre los usufructuarios de los lotes de fincas de la "Media Suerte", con referencia a 30-8-2011, entre los vecinos a quienes corresponde por riguroso orden, en la forma siguiente :

LA MEDIA SUERTE DE	Falleció (F) o perdió vecindad (PV)	PARA
Luis Herránz Antón	26-12-2010 (F)	Alejandra Sanjuan Postigo
Nieves Torrego Martin	5-03-2011 (F)	Francisco Herránz Matute
Bibiana Antón Ruíz	2-04-2011 (F)	Jesús Herránz Merino
Justo Valverde Euceta	28-08-2011 (F)	Constantina Fuentes Conde

Segundo.- Disponer que las anteriores adjudicaciones se expongan al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, quedando elevadas las mismas a definitivas, caso de no presentarse ninguna.

9.- APROVECHAMIENTO DE PIÑAS EN EL MONTE 154 DE U.P., 2011.- Dada cuenta del expediente instruido para la enajenación del aprovechamiento de piña albar del Monte 154 del catálogo de montes de Utilidad Pública, "El Pinar", propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al presente año 2011, según dictamen técnico remitido por la Sección Territorial Segunda, del Servicio. T. de Medio Ambiente, que establece para el lote un volumen de 60 Hectolitros, una tasación de 22 euros/hectolitro, y fija el precio mínimo de los citados productos en 1.320'00 euros. Considerando la conveniencia de recurrir al procedimiento negociado (adjudicación directa), a la vista de la urgencia de la realización del aprovechamiento, al existir daños de plagas en los pinares, con una progresiva depreciación del fruto albar.

Tras una corta deliberación, y por unanimidad de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el expediente para la enajenación, por procedimiento negociado, del aprovechamiento de piña albar del Monte 154 del catálogo de montes de Utilidad Pública, "El Pinar", propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al presente año 2011, según dictamen técnico remitido por la Sección Territorial Segunda, del Servicio. T. de Medio Ambiente. Aprobando al respecto el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas aprobado al efecto, señalando un precio mínimo de licitación de 1.320'00 euros, para la totalidad del aprovechamiento.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que consulte con los industriales de este sector que acostumbren a concurrir a estas licitaciones, al menos tres de ellos, dando cuenta del resultado al Pleno, para la resolución que corresponda.

10.- SOLICITUD CREDITOS I.C.O., PARA CANCELACION DE DEUDAS.- La Sra. Alcaldesa informa de que el pasado 7 de julio de 2011 fue publicado el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, "de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las Entidades Locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa". En el mismo se contempla la posibilidad de que las Entidades Locales puedan acceder a una línea de crédito, instrumentalizada a través del I.C.O. (Instituto de

Crédito Oficial), para proceder al pago de facturas que, emitidas con anterioridad al 30 de abril de 2011, se encuentren pendientes de pago. El porcentaje máximo que puede financiarse con cargo a dicha línea será del 25 % del importe que se recibe en concepto de participación en los tributos del Estado (partida antes denominada Fondo Nacional de Cooperación Local en los Presupuestos Generales del Estado) del año 2011. Para el Ayuntamiento de Mozoncillo, la cantidad aproximada ascendería a unos 35.000'00 euros. Este préstamo llevaría un tipo de interés fijo anual que no excederá del 6'5 % TAE, y el plazo de amortización sería de 3 años sin carencia, entre 2012 y 2014, con liquidaciones anuales, lineales y constantes.

En el expediente constan las facturas que pueden ser incluidas dentro de la línea de crédito, que cumplen los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 8/2011, pero por superar en conjunto la cantidad máxima posible será necesario someter a una selección, atendiendo a los criterios expuestos en la norma legal aludida.

Según lo informado por la Secretaría-Intervención, así como por la Tesorería, se cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto Ley 8/2011 : no se supera el 25 % de los ingresos por Participación en los Tributos del Estado; se trata de facturas emitidas antes del 30 de abril de 2011 y pendientes de pago; se dispone de la liquidación del ejercicio 2010 aprobada; y se cumple el orden de prelación de pagos a autónomos y "pymes".

Enterados los asistentes, se produce un breve debate en el que la Alcaldesa explica la conveniencia de la operación, con el fin de aprovechar la línea de crédito puesta a disposición de las Entidades Locales y así ganar mayor liquidez de cara al cierre del presente ejercicio y favorecer la gestión municipal.

Concluido el debate, y tras coincidir en que para mejorar la gestión municipal es adecuada la utilización de esta vía de crédito, la Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Al amparo de lo dispuesto por el Art. 4 y siguientes del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, y dado que en el expediente ha quedado acreditado que se cumplen los requisitos exigidos, solicitar al Instituto de Crédito Oficial la concertación, a través de una entidad bancaria con las que habitualmente trabaja este Ayuntamiento, de un crédito por importe máximo de 35.000'00 euros, con el fin de proceder al pago de los proveedores acreedores, según la relación y el orden de prelación que se elabore, hasta ese límite.

Segundo.- En el caso de aceptación por el Instituto de Crédito Oficial, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización de la operación de crédito con uno de los Bancos y Cajas acogidos a dicha línea.

11.-INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE ESTADO PLAZA DE TOROS :
ACUERDOS QUE PROCEDAN.- De orden de la Sra. Alcaldesa, se da lectura íntegra a un informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Fernando Crespo, acerca de la plaza de toros municipal de Mozoncillo, el cual, tras recordar la redacción y aprobación en junio de 2009 de un "Proyecto de adecuación de la plaza de toros portátil", con los requisitos que debe cumplir para adecuarse al Decreto 115/2002, modificado por el Decreto 33/2005, y poder ser inscrita en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Castilla y León, expone los siguientes incumplimientos que observa en dicha plaza :

-Sólo hay cinco salidas de evacuación de espectadores (incluida la de personas discapacitadas), cuando debería haber nueve, según el proyecto. Faltan, pues, cuatro. Se entiende por salida de evacuación el conjunto formado por cada escalerilla de evacuación descendente y la puerta de salida al exterior.

-Las cinco puertas de salida actuales son todas de una hoja de 0'95 metros, cuando debieran ser de dos hojas y 1'35 metros.

-Actualmente no hay delimitados pasos radiales con escalones de acceso a todas las filas del graderío y situados a ambos lados de las escalerillas de evacuación. Faltan, pues, $9 \times 2 = 18$ pasos radiales de 1'00 metro de anchura mínima, con escalones intermedios.

-La contrabarrera tiene 2'00 metros de altura, cuando debería tener 2'20 de altura mínima.

-Todas las salidas de la plaza deberían estar señalizadas con cartel indicador reglamentario, punto de luz de emergencia y extintor. De éstos últimos debería haber dos, colocados uno en la zona de la entrada principal y el otro junto a la zona de corral o chiqueros.

-Es importante la revisión periódica de los tableros de asientos, para su posible reposición, y la pintura de protección de los elementos metálicos resistentes de la estructura principal que soporta el graderío, y de los cerramientos.

Concluye el informe recordando la vigencia de las autorizaciones periódicas de la plaza de toros portátiles, que es de cinco años, renovables, así como la periodicidad de las inspecciones técnicas, que habrá de hacerse cada dos años.

Informa la Sra. Alcaldesa que este informe deriva de haberle encomendado a dicho Arquitecto el informe de las condiciones de la plaza de toros previo a los festejos de este año, 2011, y el mismo ha creído necesario comunicar a la Corporación las anomalías que ha observado.

Los reunidos entablan una deliberación al respecto, exponiendo cada cual sus opiniones al respecto, y si bien reconocen la necesidad de efectuar las obras y mejoras en la plaza de toros que exige la normativa vigente, tienen en cuenta el elevado coste que las mismas supondrían para las arcas municipales, nada sobrada de fondos, por lo que habría que priorizar las reformas que se fueran ejecutando atendiendo a necesidades apremiantes y sus costes, conviniendo en que lo más urgente serían los asientos.

Al término del debate, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada del informe del Sr. Arquitecto municipal, y poner en estudio las obras y mejoras que es necesario realizar en la plaza de toros municipal con arreglo a dicho informe y a la legislación a la que se remite.

12.- GESTION DEL CAMPO DE FUTBOL : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos la necesidad de tomar una decisión sobre la gestión del campo de fútbol municipal "El Arevalillo" en los próximos tiempos, puesto que la decisión municipal, adoptada hace unos años, de hacerse cargo de su gestión directa, no parece que haya sido acertada, y por eso el Club Polideportivo Mozoncillo, principal usuario del campo, ha solicitado volver a asumir esta gestión. Este cambio supondría que los ingresos y gastos originados por esta instalación deportiva pasarían al Club, quien sin embargo habría de respetar posibles necesidades del Ayuntamiento para utilizarlo cuando fuese necesario.

Los reunidos deliberan acerca de esta propuesta, que en general consideran positiva, puesto que ha de reportar beneficios a ambas partes, y no se aprecian perjuicios para el interés público. Aparte de eso, hay que concretar las condiciones de esta autorización de gestión, sobre las que cada uno expresa su opinión, y que finalmente concretan en las que se recogen más abajo.

En consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Autorizar al Club Polideportivo Mozoncillo para gestionar la utilización del campo de fútbol municipal "El Arevalillo", para las actividades deportivas propias del mismo, a partir de la presente temporada 2011-2012, y ello bajo las siguientes condiciones :

1.- La totalidad de los gastos que ocasione el mantenimiento del campo de fútbol correrán de cuenta del Club Polideportivo Mozoncillo, quien igualmente percibirá los ingresos que puedan producirse por el uso del mismo por otros equipos o personas, fijando a su criterio los precios por este servicio.

En cuanto a los vestuarios y duchas que se utilicen, que son los del polideportivo municipal contiguo, serán a cargo del Club Polideportivo Mozoncillo la limpieza y cuidado de los mismos al finalizar la utilización de estas instalaciones por él mismo o por otros autorizados por el Club.

2.- En momentos puntuales, el Ayuntamiento se reserva el derecho de reclamar el uso del campo de fútbol para sus propias necesidades, cuando lo considere necesario.

3.- La presente autorización tendrá una duración de una temporada, hasta el final de las 2011-2012, y se considerará prorrogada tácitamente para la siguiente o las siguientes, mientras no se cancele expresamente con suficiente antelación.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para firmar, en representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios para recoger estos compromisos.

13.- RECLAMACION DE D. FRANCISCO PASTOR, SOBRE LESIONES SUFRIDAS POR SU HIJA : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da lectura a continuación a un escrito remitido por D. Fernando Polo Puentes, Abogado de Segovia, en representación de D. Francisco Pastor Herrero, vecino de Segovia, el cual expone : que D. Francisco Pastor Herrero es el padre de la menor María Pastor Herranz, de 6 años de edad, que el pasado 26 de agosto de 2010, sobre las 21'20 horas, sufrió un accidente al cortarse con una botella que se hallaba depositada en el arroyo que separa el parque infantil de las piscinas de Mozoncillo. Describe las lesiones inciso contusas sufridas por la menor en un pie, que obligaron a su ingreso hospitalario para recibir curas, y fue dada de alta médica el día 17 de septiembre de 2010. Afirma que en el momento de sufrir la lesión la niña el arroyo presentaba una evidente falta de limpieza, con restos de cristales, piedras, palos y otros objetos que pueden dañar a los niños que juegan en el cercano parque. Por todo ello, y considerando responsable de los hechos al Ayuntamiento de Mozoncillo, solicita una indemnización, por las lesiones y secuelas quedadas a la menor, cuya cuantía no se puede aún concretar, y ofreciendo un acuerdo extrajudicial y amistoso sobre el asunto, concediendo un breve plazo para ello, y avisando que en otro caso procederá a interponer la correspondiente reclamación judicial.

Los reunidos entablan un diálogo acerca de las circunstancias del percance, que ocurrió el pasado año 2010, en especial las de hallarse el vidrio causante del accidente en un terreno, el cauce del Arroyo

Arevalillo, cuyo propietario es la Confederación Hidrográfica del Duero, y de otro lado, considerar que la explotación de la piscina municipal en la temporada de 2010 estaba concedida a un particular, D. Jonatan Martín, responsable de mantener el recinto en las debidas condiciones de limpieza, circunstancias éstas que parecen eximir de responsabilidad al Ayuntamiento por la presencia del aludido vidrio en un punto situado fuera del parque infantil, al que la niña accedió por la negligencia y falta de vigilancia de sus padres o personas a cuyo cuidado estuviese en ese momento.

Después de una deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada de la reclamación extrajudicial formulada por el Abogado D. Fernando Polo Puentes, en representación de D. Francisco Pastor Herrero, padre de la menor María Pastor Herránz que resultó lesionada el pasado 26 de agosto de 2010 en el Arroyo Arevalillo, por las lesiones y secuelas sufridas por la misma.

14.- INSTANCIA DE Da. PILAR MARTIN GOMEZ, SOBRE RETRIBUCIONES COMO ENCARGADA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- D^a. Pilar Martín Gómez, trabajadora con categoría de Conserje del Polideportivo municipal, presenta un escrito en el que reclama un aumento de sus retribuciones, basándose en : 1) Mayor uso de los vestuarios por los equipos que utilizan el campo de fútbol y emplean las duchas. 2) Mucha suciedad causada por las palomas que se introducen en el pabellón por un agujero de la esquina, que obliga a emplear más tiempo en la limpieza del pabellón. 3) Mucho trabajo de limpieza en los cuatro días del campeonato de fútbol-7, en Semana Santa. 4) Está disconforme con la reducción de sueldo aprobada por el Gobierno el año pasado, pues ella no es funcionaria y piensa que no se le debería de haber aplicado. Por todo ello, solicita que se ajuste su sueldo a las horas que invierte y al trabajo que realiza.

Asunto éste que quedó sobre la mesa, para mejor estudio, en la pasada sesión plenaria del 6-6-2011.

Abierta una deliberación, la Sra. Alcaldesa informa de varios extremos relacionados con esta reclamación : 1) Consultada la Gestoría que se encarga de la asesoría en materia de nóminas y contratos laborales, la respuesta es que la nómina de la Sra. Martín Gómez se ajusta rigurosamente al Convenio Colectivo laboral vigente. 2) La reducción de sueldo que sufrió a mediados del año pasado fue aprobada por el Gobierno de la nación para todo el personal al servicio de las Administraciones públicas, fuésen éstos funcionarios o personal laboral, y así lo hubo de aplicar el Ayuntamiento a todos sus empleados. 3) Respecto a su queja por la entrada de palomas en el polideportivo, que lo ensucian, ya están taponados los agujeros por donde entraban al interior, por lo que ese problema ha cesado, y con él el trabajo de limpieza extra que originaba.

Los reunidos debaten el asunto, y recuerdan que en esta misma sesión se ha aprobado ceder la gestión del campo de fútbol al Club Polideportivo Mozoncillo, y con ello, entre otras, la obligación de asumir el coste de la limpieza y el cuidado de los vestuarios y duchas que se utilicen al finalizar cada empleo de estas instalaciones por el Club o por otros autorizados por él, por lo que habrá de suscribirse un contrato laboral para estos servicios entre el Club Polideportivo Mozoncillo y la trabajadora de la limpieza, que retribuyan estos servicios. Por su parte, el Ayuntamiento seguirá respondiendo de los gastos de la limpieza por los otros usos del recinto ajenos al campo de fútbol, por lo cual, se considera suficiente la retribución que se abona a la trabajadora.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : desestimar la solicitud de la trabajadora municipal Da. Pilar Martin Gómez, de ver elevadas sus retribuciones por sus servicios de Conserje del Polideportivo municipal, por las siguientes razones : 1) Porque en breve habrá de llegar a un acuerdo con el Club Polideportivo Mozoncillo para prestar al mismo los servicios de limpieza de los servicios del Polideportivo, cuando dicho Club los utilice, por el que habrá de percibir de éste la retribución que ambas partes convengan. 2) Por entender que para el resto de los servicios que presta, excluidos los originados por el campo de fútbol, que seguirán siendo retribuidos por el Ayuntamiento, resulta suficiente el salario que percibe, ajustado al Convenio Colectivo laboral de aplicación.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se producen los siguientes :

-El Sr. Alberto Pascual pregunta por la posibilidad de ampliar el horario de apertura al público del Punto Limpio, o, en otro caso, gestionarlo de otra manera, de modo que pueda ser utilizado por quien lo necesite en cualquier momento.

Responde la Sra. Alcaldesa que no cree necesario establecer cambios, puesto que un día a la semana, en las horas que permanecen allí los empleados municipales, parece suficiente. Lo que sí podría estudiarse sería cambiar el día, de acuerdo con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, que recoge periódicamente lo que allí se deposita, habría que estudiarlo. Pero en ningún caso es partidaria de dejar abierta la puerta del Punto Limpio, pues nos encontraríamos después cualquier cosa dentro, escombros, animales muertos, etc., y además podrían acceder al mismo los recolectores clandestinos de chatarras, creando más problemas.

-También el Sr. Alberto Pascual informa que ha escuchado quejas de algunos vecinos por lo que hicieron los miembros de una peña que situó una caseta en el Arroyo, dejando después mucha basura acumulada, que tuvieron que limpiar los empleados municipales, y pregunta el motivo de haber ordenado a estos empleados que hicieran ese trabajo. Responde la Sra. Alcaldesa reconociendo que debió de haber exigido a los niños de la peña, o a sus padres, que realizaran la limpieza, pero como habían pasado varios días, prefirió limpiar el lugar por medio del personal municipal.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por el contrato que se firmara para los festejos taurinos de las pasadas fiestas. Responde la Sra. Alcaldesa que dicho contrato tenía un error, por lo que le encomendó al empresario Sr. Muñoz que lo rectificara, y lo está esperando, además de la factura.

Prosigue el Sr. Alberto Pascual preguntando por la cuenta de ingresos y gastos de la Gymkana, respondiendo la Sra. Alcaldesa que la está elaborando, tiene los ingresos pero le falta conocer gastos como son el precio de la vaca y lo abonado a la gestoría Cifuentes por este festejo, que debe deducir de los ingresos, y espera que se los proporcionen.

Concluye el Sr. Alberto Pascual que el saldo resultante sea ingresado en la cuenta bancaria del fondo común de las peñas.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta qué hay previsto para la festividad de "Rodelguilla", a finales de este mes, pues las peñas tienen contratadas varias actividades, pero falta saber si va a haber orquesta. Responde la Sra. Alcaldesa que se verá, pero parece difícil que el Ayuntamiento aporte dinero para esa orquesta, por la mala situación económica en que se encuentra.

Interviene la Sra. Elena Arribas para pedir que se coordinen las acciones del Ayuntamiento y las peñas, y para ello propone una reunión entre ambos.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por el motivo de haber colocado algunas señales de tráfico nuevas por el pueblo, y propone colocar algún espejo en cruces peligrosos.

Responde la Sra. Alcaldesa que la colocación de esas señales fue aprobada hace un año, y faltaba sólo ponerlas, y en cuanto al espejo, habrá que estudiar los lugares.

-También el Sr. Alberto Pascual comunica que se observan muchos lugares del casco urbano con baches y desperfectos en el pavimento, por lo que pide que se arreglen.

Estas palabras originan un animado debate entre los presentes, informando cada cual de calles y lugares concretos que necesitan repararse.

-También el Sr. Alberto Pascual afirma su malestar por haberse solicitado desde la Alcaldía el uso del Centro de Día para que la asociación Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo organizase un campeonato de mus y brisca, y pide explicaciones por ello.

Responde la Sra. Alcaldesa que lo solicitó el Ayuntamiento porque era un campeonato abierto, podía participar cualquiera, y por eso estaba organizado conjuntamente por ambos, Ayuntamiento y Plataforma.

Replica el Sr. Alberto Pascual que lo que le ha parecido mal es que lo haya solicitado sólo el Ayuntamiento, debieron de ser ambos a la vez.

-También el Sr. Alberto Pascual manifiesta que tuvo conocimiento de que el cajón con el toro que se desencajonó el día 14 de agosto fue transportado en un vehículo particular, sin medidas de seguridad ni guías, trayéndolo desde unos 20 kms., y piensa que se corrió un riesgo importante, cree el Ayuntamiento no debe "mojarse" en esos transportes.

Responde la Sra. Alcaldesa que el toro sí tenía guía, y si decidieron traerlo en ese remolque fue porque pareció la mejor solución, aunque reconoce que hubo un cierto peligro.

También el Sr. Juan Luis Herránz defiende lo realizado, que creyeron que era lo mejor en ese momento, y no le parece que hubiera peligros, pues el cajón venía bien amarrado y el viaje se hizo por caminos rurales. La prueba de que no se hizo tan mal es que no pasó nada, no hubo accidentes ni percances de ninguna clase.

Insisten los Sres. Alberto Pascual y Jesús Ballesterero que fue una acción fuera de la legalidad, que no era necesaria, pues quien debió hacerlo fue el Sr. Ricardo Muñoz, que era el empresario contratado por el Ayuntamiento para los festejos taurinos.

Con este motivo se entabla un intenso debate sobre este asunto, defendiendo cada cual su parecer sobre lo ocurrido, que afortunadamente no ocasionó ningún percance, y concluye la Sra. Alcaldesa manifestando que para otro año, si se hace otro "desencajonamiento" de estos, se procurará hacer mejor las cosas.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo la una hora y treinta y cinco minutos del día seis de septiembre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.